

**ACTA DE UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD CONTROL BUSINESS
CORP.**



En la ciudad de Panamá, el día 31 de mayo de 2010, tuvo lugar una reunión de Accionistas de la sociedad **CONTROL BUSINESS CORP.**, en la cual hubo en todo momento quórum presente y activo.

La reunión, fue presidida por el Sr. **JOSÉ E. SILVA**, Presidente de la sociedad, y la Sra. **DIANETH M. DE OSPINO**, Secretaria de la sociedad, tomó las minutos, ambos debidamente autorizados por los accionistas de la sociedad mediante carta poder.

El Presidente comprobó y declaró que estuvieron presentes o representadas en la reunión la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad, por lo tanto, se renunció al aviso de la convocatoria y la reunión podría proceder a atender cualquier asunto que se le presentara.

El Presidente de la Reunión anunció además, que el objeto de la reunión era el de otorgar un Poder Especial a favor de la compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana denominada **E.J.A. ABOGADOS ASOCIADOS S.A.**, identificada con registro único de contribuyentes número **0991343865001**, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que actúe en representación de la sociedad en calidad de Apoderada en la República del Ecuador.

A moción debidamente hecha, sustentada y debatida, fueron aprobadas unánimemente las siguientes resoluciones:

SE RESUELVE:

Que por este medio sea y es otorgado un Poder Especial a favor de la compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana denominada **E.J.A. ABOGADOS ASOCIADOS S.A.**, identificada con registro único de contribuyentes número **0991343865001**, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que individualmente a nombre y en representación de la sociedad **CONTROL BUSINESS CORP.**, actúe en



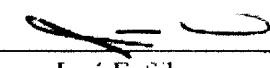
calidad de Apoderado de ésta sociedad en el territorio de la República del Ecuador para los fines y efectos previstos en el último párrafo del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, respecto de todas las compañías de nacionalidad ecuatoriana en las cuales **CONTROL BUSINESS CORP.**, es o llegare a ser accionista o socio; quien en virtud de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la sociedad como accionista o socio.

Queda facultado para que emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías, la información y documentación que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador para las sociedades extranjeras que son accionistas o socios de compañías de nacionalidad ecuatoriana. Las certificaciones que se facultan al mandatario por este acto se sustentarán en información y documentación que a su vez, de manera previa, proporcione la sociedad al mandatario.

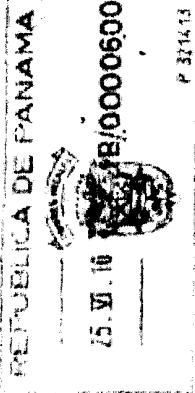
Quedará facultado el Mandatario para notificar a cada uno de los representantes legales de las mencionadas sociedades de nacionalidad ecuatoriana, sobre el otorgamiento del presente poder, intervenir en las Juntas Generales de dichas compañías en representación de la Sociedad y presentar información a la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, de conformidad con el ordenamiento jurídico ecuatoriano.

Se hace constar que este Poder Especial podrá ser ejercido dentro del territorio de la República de Panamá o en el extranjero.

No habiendo otro asunto que tratar, se clausuró la reunión.


José E. Silva
Presidente


Dianeth M. de Ospina
Secretaria



Yo LIC. JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR, Cédula No. 9-64.10.
Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 9-64.10.
CERTIFICO

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s)
como suya (s) por los firmantes, por consiguiente
dicha (s) firma (s) es (son) auténticas (s).

Panama, 25 JUN 2010

LIC. JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR
Notario Público Octavo



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1891

1 País PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por *Juan José Ferran*

3 quien actúa en calidad de

4 y este revestido del sello/timbre de

CERTIFICACION

5 EN Panamá el dia 25 JUN

6 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

7 Bajo el número 49,867

8 Sello/timbre de

2

LICENCIADO EN DERECHO
y licenciada en Ciencias Políticas
en ejercicio en Panamá

Migdalia de la Torre

NORMA THOMPSON BARAHONA, Notaria Vigésima Octava del
Cantón Guayaquil, De conformidad con el numeral 5º del art. 78
de la Ley Notarial, Reformada por el Decreto Supremo N.º 003-78
31 de Marzo de 1978, doy fe que la fotocopia presente en
fojas es exacta al documento que me exhibe.

Guayaquil, de 23 AGO 2010

Ab. Norma Thompson Barahona

Notaria Vigésima Octava del Cantón GUAYAQUIL